



**ACTA DEL PLENO
COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA
MAYO 2024**

ACTA PLENO 5/2024

En Zaragoza, siendo las 9:15 horas del día 31 de mayo de 2024, en la sala de reuniones de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, ubicada en la planta 3ª de la Avenida Ranillas, 5D, de Zaragoza, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los componentes cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en primera convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba su Reglamento de Funcionamiento, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Gloria Pérez García
Directora General de Patrimonio Cultural

VOCALES

Dña. Nuria Hernández Muñoz
Arquitecta
Dirección General de Patrimonio Cultural

D. Juan Carlos García Pimienta
Paleontólogo
Dirección General Patrimonio Cultural

Dña. Esther Escartín Aizpurúa
Restauradora
Dirección General de Patrimonio Cultural

Dña. Belén Gimeno Martínez
Arqueóloga
Dirección General de Patrimonio Cultural

D. Ramón Betrán Abadía
Ayuntamiento de Zaragoza

D. Ángel Muñoz Barrado
Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón



D. Víctor Millán Grau
Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos
e Ingenieros de Edificación de Aragón

D. Juan Carlos Lozano Pérez
Universidad de Zaragoza

D. Alejandro Rincón Agüero
Real Academia San Luis

D. Pablo Rived Abascal
Arzobispado de Zaragoza

SECRETARIO
Don Francisco Romeo Marugán
Dirección General de Patrimonio Cultural

Ha excusado su asistencia a esta sesión la vocal Dña. María Teresa Moreno Gonzalo.

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 25 de abril de 2024.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes 338/2023, 135/2024, 140/2024, 154/2024, 158/2024, 161/2024 y 162/2024.
3. Ratificación, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 24 de mayo de 2024.
4. Ruegos y preguntas y otros asuntos.

PRIMERO: Siendo las 9:15 horas, Doña Gloria Pérez García, presidenta de la Comisión, toma la palabra, da la bienvenida a los asistentes y, una vez comprobada la existencia de quórum, da por iniciada la sesión. La presidenta propone en primer lugar, la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 25 de abril de 2024, la cual, estando todos los vocales conformes, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: La presidenta indica los asuntos a tratar contenidos en el orden del día, respecto de los cuales, la ponencia técnica en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2024, acordó su estudio y debate por el pleno. D^a Nuria Hernández Muñoz, pasa a exponerlos con ayuda de fotografías, así como de la planimetría, documentación técnica e informes técnicos municipales, poniendo a disposición de los miembros del pleno el resto de documentación obrante en cada uno de los expedientes y efectuando al final, su propuesta de acuerdo para su debate y votación. Las propuestas se aprueban por unanimidad.

1. 338/2023 UNCASTILLO

Red de comunicaciones electrónicas basadas en fibra óptica hasta el hogar (FTTH) en el municipio.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE 07/06/1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón por el que se modifica la delimitación del Conjunto y de su entorno de protección (BOA 11/04/2014).



ACUERDO:

Autorizar, con carácter excepcional, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el despliegue de una red de acceso de fibra óptica FTTH en el municipio de Uncastillo, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- El Ayuntamiento de Uncastillo deberá presentar un plan de soterramiento de las instalaciones que discurren por fachada o aéreas en el plazo de un año, indicando plazos de ejecución, para su estudio y aprobación por esta Comisión.

Dado que las obras han sido ejecutadas previamente a la obtención de autorización cultural, se le comunica que esta situación es susceptible de ser objeto de expediente sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

2. 135/2024 ZARAGOZA

Renovación de fachada. Paseo Echegaray y Caballero, 2, local 5
Ayto. Zaragoza. Serv. Licencias Urb. Expte.: 20240021057 (483499)
Entorno BIC, la Iglesia de Santa Teresa del Convento de las Fecetas, según Orden, 4 de febrero de 2002, BOA 22/02/02.

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de acondicionamiento de local destinado a comercio menor de comidas preparadas con obrador en el local sito en Paseo de Echegaray y Caballero nº2, puerta 5, de Zaragoza.

3. 140/2024 ZARAGOZA

Restauración del Monumento de los Sitios
Entorno BIC Monumento Museo de Bellas Artes o Museo de Zaragoza, según Orden 11 de marzo, (BOA 27/03/02)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de ejecución de restauración del Monumento a Los Sitios de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La ejecución de las actuaciones deberá realizarse por restauradores titulados. Se recomienda la realización de un Plan de Conservación Preventiva, que contemple la limpieza del monumento con los medios y procedimientos adecuados y una solución para los efectos negativos causados por aves, que deberá ser autorizado por esta Comisión.

4. 154/2024 GALLUR

Adelanto de criterio sobre Memoria de rehabilitación de puente y nueva pasarela peatonal en Carretera A-127ª, tramo Travesía de Gallur.
Entorno BIC Conjunto Histórico el tramo Aragonés del Canal Imperial de Aragón, según Resolución de 20 de septiembre de 2000, BOA 2/10/00.

ACUERDO:

1º **Avanzar criterio favorable**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, a la solución planteada para el puente existente, salvo la barandilla propuesta, que deberá ser acorde con la arquitectura del puente y pasar desapercibida en la medida de lo posible.



2º **Avanzar criterio desfavorable**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, a la solución planteada para la pasarela peatonal por su afección visual al puente existente, tanto por su cercanía al mismo como por su morfología y diseño. La pasarela deberá alejarse lo máximo posible del puente y simplificar o eliminar los pilares. Se sugiere desplazar la pasarela de manera que conecte la plaza anexa al Pabellón de Gallur con la Plaza del Justicia.

3º Se recuerda que este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002) por lo que, para la obtención de autorización cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural se deberá remitir el correspondiente proyecto.

5. 158/2024 SOS DEL REY CATÓLICO

Anteproyecto de rehabilitación de vivienda en C/ Manuela Pérez Biel, 4.

Entorno Iglesia San Esteban, entorno Castillo de la Peña Feliciano, BIC Conjunto Histórico-Artístico de Sos del Rey Católico según Decreto 1449, de 6/06/68 (BOE 2/7/1968).

ACUERDO:

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, al Anteproyecto de rehabilitación de vivienda en calle Manuela Pérez de Biel nº 4 en Sos del Rey Católico (Zaragoza).

De las opciones aportadas para la fachada medianil se prefiere la opción 6.

6. 161/2024 ZARAGOZA

Denuncia C/ Cinegio, 3. Stop ruidos.

Entorno BIC Iglesia de San Gil, según Orden de 28 de diciembre de 2001, (BOA 21/01/02)

ACUERDO:

1º Darnos por enterados de la situación ocurrida en el entorno de la Iglesia de San Gil.

2º Dar traslado al Ayuntamiento de Zaragoza de la denuncia recibida para la comprobación de la existencia de licencia de actividad del local denunciado.

7. 162/2024 ZARAGOZA

Denuncia. C/ Óscar Arnulfo Romero. Stop ruidos.

Entorno BIC Iglesia Nuestra Señora del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002, (BOA 11/03/02)

ACUERDO:

1º Darnos por enterados de la situación ocurrida en el entorno de la Iglesia de nuestra Señora del Portillo.

2º Dar traslado al Ayuntamiento de Zaragoza de la denuncia recibida para la comprobación de la existencia de licencia de actividad de los locales denunciados.

TERCERO: Finalizada la exposición de expedientes, se procede a presentar ante el pleno el resto de propuestas de acuerdos adoptadas por la ponencia técnica, las cuales son ratificadas por unanimidad de los presentes.



1. 153/2020 ZARAGOZA

Obras de acondicionamiento de local destinado a fabricación y venta de gofres en la C/ Fuenclara, 6, local.

Ayto. Zaragoza. Serv. Licencias de Actividad Expte.: 1461420/2018

Entorno BIC Monumento Palacio Fuenclara, según Decreto 64/2002 de 19 de febrero, (BOA 06/03/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Palacio de Fuenclara, la modificación del Proyecto técnico de apertura y urbanística de local destinado a tienda de fabricación y venta de gofres en calle Fuenclara nº 6.

2. 242/2023 JARQUE DE MONCAYO

Plan general simplificado

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Plan General Simplificado de Jarque de Moncayo (Zaragoza).

3. 243/2023 MESONES DE ISUELA

Informe sobre humedades en el castillo.

BIC castillo de los Luna en Mesones de Isuela, según Orden de 30 de septiembre de 2002 (BOA 23/10/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones de adecuación de sala para oficina de turismo en el Castillo De Mesones de Isuela (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- El trasdosado deberá ser ventilado.

4. 282/2023 NUÉVALOS

Proyecto básico y de ejecución de reforma de la pavimentación. Monasterio de Piedra. BIC Monumento Monasterio de Piedra, según Orden 17 de septiembre (BOA 07/10/09), y delimitación según Resolución de 3 de marzo de 2004 (BOA 3/03/04).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Propuesta de intervención sobre la reforma de la pavimentación de diversas zonas del Monasterio de Piedra en Nuévalos (Zaragoza).

Se recuerda que no se deberá instalar sistema de riego en la zona.

5. 029/2024 SOS DEL REY CATÓLICO

Reparar cubierta en C/ Ramón y Cajal, 13

BIC Conjunto Histórico-Artístico de Sos del Rey Católico según Decreto 1449, de 6/06/68 (BOE 2/7/1968).

Entorno BIC Iglesia de San Esteban, según Orden de 6 de marzo de 2003 (BOA 9/04/03).



Entorno BIC Castillo de la Peña Feliciano, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06) y Orden ECD/239/2016 de 15 de febrero (BOA 29/03/16)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta comisión, las obras a realizar en la vivienda sita en calle Ramón y Cajal nº 13, de Sos del Rey Católico (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El canalón y la bajante tendrán color marrón oscuro
- La teja de canales será de color ocre

6. 035/2024 CHIPRANA

Instalación de climatización mediante suelo radiante por aerotermia. Ermita de la Consolación.

BIC monumento, según Orden de 6 de marzo de 2003, (BOA 7/04/03).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Memoria valorada para la instalación de climatización mediante suelo radiante por aerotermia en la Ermita de la Consolación de Chiprana (Zaragoza).

7. 089/2024 ARANDA DE MONCAYO

Reparación de fachada en Plaza Mayor, 9.

BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras a realizar en la vivienda sita en plaza Mayor nº 9 de Aranda de Moncayo, Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.
- Se prohíbe el uso de PVC en bajantes de cubierta. Se recomienda el uso de cobre o zinc. Si estos son metálicos serán de color oscuro acabado mate.

8. 099/2024 DAROCA

Proyecto de derribo en C/ Diputación Provincial, 5.

BIC Recinto Murado de Daroca, según Orden de 5 de enero de 2004, (BOA 30/01/2004)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de derribo de conjunto edificado en calle Diputación Provincial nº 5 de Daroca (Zaragoza).

9. 111/2024 DAROCA

Restauración de rosetón en la Basílica Parroquial de Santa María de los Sagrados Corporales. Plaza España, 7

BIC Monumento Basílica de Santa María de los sagrados Corporales según Decreto 11/2022 de 26 de enero, (BOA 08/02/22)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de restauración del Rosetón emplomado "Los Milagros Corporales" de la Basílica de Santa María de los Sagrados Corporales, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:



- La actuación estará supervisada por un restaurador titulado que aporte, en memoria final, un pequeño estudio histórico.
- Se colocará una protección exterior

10. 119/2024 ZARAGOZA

Proyecto básico, de ejecución y de actividad de traslado de oficina bancaria en C/ Coso, nº 51. Expte Ayto: 20230073623 (465047).
Entorno BC (Teatro Principal), según Orden de 29 de octubre de 2008 (BOA nº 193 de 19 de noviembre).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico, de ejecución y de actividad de traslado de oficina bancaria en calle Coso nº 51 en Zaragoza, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien Catalogado, Teatro Principal.

11. 127/2024 VERA DE MONCAYO

Proyecto de ejecución de reparaciones y actuaciones para la puesta en marcha. Monasterio de Veruela.
BIC Monasterio de Sta. María de Veruela, según Orden de 31 de marzo de 2003 (BOA 21/04/03)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto de ejecución de reparaciones y actuaciones para la puesta en marcha en el Monasterio de Santa María de Veruela, de Vera de Moncayo (Zaragoza), con las modificaciones indicadas en Nota aclaratoria de mayo de 2024, y en consonancia con el Proyecto de ejecución de restauración e iluminación de muralla, jardines históricos y claustro nuevo del Monasterio de Veruela, autorizado por esta Comisión en acuerdo de 25 de abril de 2024.

12. 128/2024 LUNA

Demolición de construcciones anexas a la Torre de Obano.
BIC Castillos Monumento según Orden 17 de abril de 2006. (BOA 22/05/06)

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre la Memoria valorada de demolición de construcciones anexas a la Torre de Obano de Luna (Zaragoza), dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Proyecto de demolición que incluya una valoración histórico-arqueológica de las estructuras a derribar.

No obstante, se avanza criterio favorable a la actuación.

13. 129/2024 ZARAGOZA

Toma de datos de topografía y geotecnia relacionadas con el proyecto "Acceso a la Base Aérea. Aeropuerto de Zaragoza". Ctra. del Aeropuerto, s/n.



Entorno BIC Conjunto Histórico el tramo Aragonés del Canal Imperial de Aragón, según Resolución de 20 de septiembre de 2000. (BOA 02/10/00).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Toma de datos de topografía y geotecnia relacionadas con el proyecto "Accesos base aérea del aeropuerto de Zaragoza" en el aeropuerto de Zaragoza.

14. 130/2024 ZARAGOZA

Ampliación de local comercial. Paseo Echegaray y Caballero, 2, local 6
Ayto. Zaragoza Serv. Licencias de actividad. Expte. 103232/2022
Entorno BIC la iglesia de Santa Teresa del Convento de las Fecetas, según Orden, 4 de febrero de 2002 (BOA 22/02/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la renovación de fachada en el local sito en Paseo de Echegaray y Caballero nº2, puerta 6, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La carpintería y persianas deberán ser en tono mate
- El rótulo de la fachada principal deberá quedar alineado con los huecos
- La fachada del andador carecerá de rótulo

15. 131/2024 DAROCA

Propuesta alternativa demolición de edificio. C/ San Jorge, 4
BIC Conjunto Histórico-Artístico según Decreto 1449/1968 de 06/06/68
(BOE 02/07/1968)

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto de demolición de edificio sito en la calle San Jorge nº 4, de Daroca (Zaragoza).

Se recuerda que:

- En este tipo de actuaciones se estará a lo establecido en el artículo 43.3. de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 29 de marzo de 1999), según el cual: "La conservación de los Conjuntos Históricos comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales, y sólo podrán realizarse en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto. En cualquier caso, las intervenciones en los conjuntos históricos respetarán los criterios siguientes:
 - Se mantendrán la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística. No se permiten modificaciones de alineaciones, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, excepto que contribuyan a la conservación general del conjunto (...)."
 - Si la intervención implica remoción de tierra por debajo del nivel del suelo, deberán realizarse con control y seguimiento arqueológico. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia y la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. La presencia de dicho técnico tendrá que ser permanente mientras duren los movimientos de tierra por debajo de cota cero.



16. 132/2024 TARAZONA

Estudio de detalle. Avda. Navarra, 31 Camino de Rudiana.
Entorno BIC Conjunto Histórico, según Decreto 2365/1965, de 22 de julio, BOE 16/08/1965 y Resolución de 24 de septiembre, BOA 15/10/2014, que modifica la delimitación.

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de esta Comisión, el Estudio de detalle de la unidad de actuación nº 7 del PGOU, sita en avenida de Navarra nº 31 - Camino de Rudiana de Tarazona (Zaragoza).

17. 133/2024 ZARAGOZA

Sustitución de baldosas en fachada. C/ Don Jaime, 37, local
Ayto. Zaragoza. Serv. de Licencias Urb.
Expte. 20240019898 (482761)
Entorno BIC Palacio de Montemuzo, según Decreto 245/02 de 11 de julio
(BOA 29/07/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la sustitución de baldosas en fachada de local ubicado en la calle Don Jaime I nº 37,
Condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

18. 134/2024 BELMONTE DE GRACIÁN

Memoria valorada de restauración de la Torre de la Iglesia de San Miguel.
BIC Ábside y Torre de la Iglesia de San Miguel según Decreto 232/2001 de 2 de octubre
(BOA 26/10/01).

ACUERDO:

Avanzar criterio favorable, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, sobre la Memoria valorada de restauración de la torre de la Iglesia Parroquial de San Miguel de Belmonte de Gracián (Zaragoza) (7º fase).

Se deberá aportar el proyecto definitivo, en el que se deberá concretar el proceso de restauración de los distintos elementos.

19. 136/2024 CASPE

Rehabilitación integral de edificio municipal, Plaza Compromiso, 8.
BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación integral de edificio municipal. Fases 1 y 2. Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- De forma previa a la ejecución de la Fase I, deberán realizarse catas arqueológicas con el objetivo de comprobar la posible presencia de restos arqueológicos en la zona, dados los antecedentes. Los resultados de dichas catas, que deberán ser autorizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural, podrán ser motivo de modificación del proyecto inicial en función de sus resultados.



20. 137/2024 ZARAGOZA

Rehabilitación de fachada. C/ Conde de Aranda, 138
Ayto. Zaragoza. Serv. Licencias Urb. Expte.: 20240024054 (485195)
Entorno BIC Iglesia Nuestra Señora del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002, (BOA 11/03/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la rehabilitación de fachada delantera de edificio sito en calle Conde de Aranda nº 138, de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

21. 138/2024 ZARAGOZA

Obra menor en vivienda. C/ Santa Lucía, 8, esc. Dcha, 3ºB
Ayto. Zaragoza. Serv. Licencias Urb. Expte.: 20240021714 (483856)
Entorno BIC Iglesia Nuestra Señora del Portillo, según Orden de 19 de febrero de 2002, (BOA 11/03/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la obra menor en la vivienda sita en calle Santa Lucía nº 8, escalera derecha, 3ºB de Zaragoza, y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envoltorio del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Iglesia de Santa Teresa del Convento de las Fecetas, sin pronunciamiento sobre las obras interiores, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.
- Las persianas serán de color blanco.

22. 139/2024 UNCASTILLO

Declaración de ruina. C/ Mediavilla, 47
BIC Conjunto Histórico según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo, BOE de 07/06/1966 y Decreto 48/2014 de 1 de abril, (BOA 11/04/2014).

ACUERDO:

1º Darnos por enterados, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, de la declaración de ruina del inmueble sito en la calle Mediavilla nº 47 de Uncastillo, Zaragoza.

- Se recuerda que la declaración de ruina no implica la necesidad del derribo total.
- Ante la prohibición, con carácter general, de creación de vacíos en los Conjuntos Históricos, de acuerdo con lo prescrito en el art. 43 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá ser presentado el proyecto de ejecución para su informe previo por esta Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza y autorización cultural por el Director General responsable de Patrimonio Cultural, a la mayor brevedad posible.
- En este tipo de actuaciones se estará a lo establecido en el artículo 43.3. de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 29 de marzo de 1999), según el cual: "La conservación de los Conjuntos Históricos comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de



inmuebles, aunque sean parciales, y sólo podrán realizarse en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto. En cualquier caso, las intervenciones en los conjuntos históricos respetarán los criterios siguientes:

- Se mantendrán la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística. No se permiten modificaciones de alineaciones, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, excepto que contribuyan a la conservación general del conjunto (...)."

- Se deberá realizar control y seguimiento arqueológico en el desescombros y en las intervenciones que impliquen remoción de tierras por debajo del nivel del suelo. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia y la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. La presencia de dicho técnico tendrá que ser permanente mientras duren los movimientos de tierra por debajo de cota cero.

Se recuerda que las actuaciones que se realicen como consecuencia de la declaración de ruina requieren de autorización cultural previa al otorgamiento de licencia.

2º Informar favorablemente las actuaciones de urgencia a adoptar en el citado inmueble.

23. 141/2024 ZARAGOZA

Sustitución de puerta balconera. Avda. César Augusto, 103

Ayto. Zaragoza. Serv.Licencias Urb.

Expt. 20240014566 (480170)

Entorno BIC Monumento Mercado de Lanuza o Mercado Central, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/02)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de puerta balconera en vivienda sita en avenida César Augusto nº 103, escalera 2, 3ªA en Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

- El color de las carpinterías y de las persianas deberá ser el de la mayoría del edificio con el fin de salvaguardar la uniformidad estética de la fachada y del entorno.

24. 142/2024 ZARAGOZA

Reparación de fachada. C/ Pelegrín, 3.

Ayto. Zaragoza. Serv. Licencias Urbanísticas Expte.: 20.602/2024

Entorno BIC Iglesia de Santa María Magdalena, según Orden 28 de diciembre de 2001, (BOA 21/01/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la reparación de fachada en edificio sito en calle Pelegrín nº 3, de Zaragoza.

25. 143/2024 DAROCA

Arreglo de miradores y balcón. Paseo Constitución, 4-6

Entorno BIC Recinto Murado de Daroca, según Orden de 5 de enero de 2004, BOA 30/01/2004.



ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el arreglo de miradores y balcón en vivienda sita en Paseo de la Constitución nº 4-6 de Daroca (Zaragoza), atendiendo al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no presente zonas parcheadas, que muestren diferencias en acabados y colores.

26. 144/2024 ERLA

Memoria valorada de reparación de cubierta y reposición de sillares. Iglesia Santa María la Mayor

Entorno BIC Torre del Señorío, según Decreto 275, de 6 de noviembre (BOA 21/06/2001) Prescripción PGOU.

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Memoria valorada de reparación de tejado y reposición de sillares en la iglesia de Santa María la Mayor, en Erla (Zaragoza).

27. 145/2024 UNCASTILLO

Legalización ampliación ventana. C/ Larués, 9

BIC Conjunto Histórico según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo, BOE de 07/06/1966 y Decreto 48/2014 de 1 de abril, (BOA 11/04/2014).

ACUERDO:

1º Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la colocación de una carpintería con acabado en imitación madera y la persiana monoblock, por lo que se tendrá que modificar esta actuación.

2º Informar favorablemente la ampliación de hueco realizada en la vivienda sita en calle Larués nº 9 de Uncastillo (Zaragoza).

3º Dado que las obras han sido ejecutadas previamente a la obtención de autorización cultural, se le comunica que esta situación es susceptible de ser objeto de expediente sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

28. 146/2024 TARAZONA

Proyecto restauración en capilla Santiago. Catedral Santa María de la Huerta

BIC Monumento la Catedral de Santa María de la Huerta según Orden de 18 de febrero (BOA 08/03/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de restauración interior de la capilla de Santiago de la catedral de Santa María de la Huerta, en Tarazona (Zaragoza).

29. 147/2024 MALLÉN

Entubado de acequia. Yacimiento El Convento.

BIC Zona Arqueológica el yacimiento arqueológico sito en el Cabezo de "El Convento" según Decreto 199/1991, de 26 de noviembre, (BOA 11/12/1991).



ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en el Informe de valoración del estado actual de acequia a su paso por el paraje del Convento en el Polígono 5 del TM de Mallén.

En materia de arqueología, deberá llevarse a cabo control y seguimiento arqueológico de los movimientos de tierras asociados a la eliminación del talud de la margen derecha de la acequia, colocación de los tubos de la acequia y estabilización del talud, ante la posibilidad, por proximidad al yacimiento arqueológico, de que aparezcan restos arqueológicos.

30. 148/2024 ZARAGOZA

Obras en fachada de local de la Avda. César Augusto, 100.

Ayto. Zaragoza. Serv. Licencias Urbanísticas Obras menores Expte.: 20240017908 (481840)

Entorno BIC Monumento Mercado de Lanuza o Mercado Central, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/02)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras a realizar en fachada de local situado en avenida César Augusto nº 100 de Zaragoza.

31. 149/2024 ZARAGOZA

Retejado puntual de cubierta en Paseo Pamplona, 1

Ayto. Zaragoza. Serv. Licencias Urbanísticas Obras menores Expte.: 20240016278 (481019)

Entorno BIC antiguo edificio Facultades de Medicina y Ciencias de la Universidad de Zaragoza, según Orden de 19 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el retejado puntual de cubierta del edificio sito en Paseo Pamplona nº 1 de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

- Los encuentros singulares en cubierta se resolverán con baberos metálicos, bien resueltos constructivamente y nulo impacto visual. No se permite el uso de pinturas impermeabilizantes o productos similares vistos.

32. 150/2024 ZARAGOZA

Impermeabilización de zona superior de torreones y zona de fachada en C/ Santiago, 23.

Ayto. Zaragoza. Serv. Licencias Urbanísticas Obras menores Expte.: 20240020003 (482784)

Entorno BIC Palacio de Montemuzo, según Decreto 245/02 de 11 de julio (BOA 29/07/02)



ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras de impermeabilización de torreones y de reparación de zona de fachada en edificio sito en calle Santiago nº 23, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

33. 151/2024 ZARAGOZA

Proyecto ejecución y actividad de nuevo edificio de educación. C/ Bilbao, 10
Ayto. Zaragoza. Serv. Licencias de Actividad Expte.: 82.656/23.
Entorno BC Colegio "La Enseñanza" según Orden 28 enero 2009 (BOA 17/03/2009).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de ejecución y actividad del nuevo edificio de educación del Colegio Compañía de María en calle Bilbao nº 10 de Zaragoza.

34. 152/2024 ZARAGOZA

Proyecto de ejecución para obras de acondicionamiento de la planta bajo cubierta del Museo de Bellas Artes en Plaza de los Sitios, 6
Ayto. Zaragoza. Serv. Licencias de Actividad Expte.: 67077/23
BIC Monumento Museo de Bellas Artes o Museo de Zaragoza, según Orden 11 de marzo, (BOA 27/03/02)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de ejecución de acondicionamiento de la planta bajo cubierta del Museo de Bellas Artes de Zaragoza.

35. 153/2024 ZARAGOZA

Proyecto de acondicionamiento, instalaciones y obras para local en Avda. César Augusto, 91.
Ayto. Zaragoza. Serv. Licencias de Actividad Expte.: 20230069169 (462928)
Entorno BIC Monumento Mercado de Lanuza o Mercado Central, según Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/02)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en el Proyecto de acondicionamiento, instalaciones y obras para local en Avenida César Augusto nº 91 de Zaragoza.

36. 155/2024 ARANDA DE MONCAYO

PE Nave para almacén en C/ Alta del Castillo, 13.
Entorno BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de ejecución de nave para almacén en calle Alta del Castillo nº 13 de Aranda de Moncayo (Zaragoza).

37. 156/2024 ARANDA DE MONCAYO

Proyecto de rehabilitación parcial de cubierta en C/ Los pozos, 4
Entorno BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)



ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de rehabilitación parcial de cubierta en calle Los Pozos nº 4 de Aranda de Moncayo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La cubierta se terminará con teja cerámica curva envejecida. Se deberán reutilizar las tejas desmontadas en buen estado. Las tejas de nueva aportación serán de teja árabe cerámica curva y se colocarán en los canales, mientras que las viejas se dispondrán en las cobijas.

38. 157/2024 BORJA

Declaración de ruina de edificio en C/ Bartolomé, 31

BIC Conjunto histórico según Decreto 133/2014 de 29 de julio, (BOA 6/08/14)

ACUERDO:

1º Darnos por enterados de la declaración de ruina del edificio ubicado en la calle Bartolomé nº 31, de Borja (Zaragoza).

- Se recuerda que la declaración de ruina no implica la necesidad del derribo total.

- Ante la prohibición, con carácter general, de creación de vacíos en los Conjuntos Históricos, de acuerdo con lo prescrito en el art. 43 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá ser presentado el proyecto de ejecución para su informe previo por esta Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza y autorización cultural por el Director General responsable de Patrimonio Cultural, a la mayor brevedad posible.

- En este tipo de actuaciones se estará a lo establecido en el artículo 43.3. de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 29 de marzo de 1999), según el cual: "La conservación de los Conjuntos Históricos comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales, y sólo podrán realizarse en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto. En cualquier caso, las intervenciones en los conjuntos históricos respetarán los criterios siguientes:

- Se mantendrán la estructura urbana y arquitectónica del conjunto y las características generales del ambiente y de la silueta paisajística. No se permiten modificaciones de alineaciones, alteraciones de la edificabilidad, parcelaciones ni agregaciones de inmuebles, excepto que contribuyan a la conservación general del conjunto (...)."

- Si la intervención implica remoción de tierra por debajo del nivel del suelo, deberán realizarse con control y seguimiento arqueológico. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y será realizada por técnicos competentes en la materia y la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. La presencia de dicho técnico tendrá que ser permanente mientras duren los movimientos de tierra por debajo de cota cero.

Se recuerda que las actuaciones que se realicen como consecuencia de la declaración de ruina requieren de autorización cultural previa al otorgamiento de licencia.

2º Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las medidas excepcionales a adoptar en las inmediaciones del citado inmueble.



39. 159/2024 ZARAGOZA

Ayto. Zaragoza. Serv. Licencias Urbanísticas Obras menores Expte.: 20240018399 (482080)

Renovación de carpinterías en calle Don Jaime I, nº 35, 2º centro.

Entorno BIC Palacio de Montemuzo, según Decreto 245/02 de 11 de julio (BOA 29/07/02)

ACUERDO:

No autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, la renovación de carpinterías en balconeras y mirador en vivienda sita en calle Don Jaime I, nº 35, 2º centro de Zaragoza.

Se deberán conservar y restaurar las carpinterías existentes, según establece la ficha del catálogo del PGOU.

Se recuerda que el color de las persianas deberá ser el color de la mayoría de las persianas colocadas en el inmueble para salvaguardar la uniformidad de la fachada.

40. 160/2024 RETASCÓN

Catas. Parcelas 87 y 115, polígono 29

BIC Castillos Monumento, según Orden 17 de abril de 2006 (BOA 22/05/06)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la realización de catas arqueológicas en las parcelas 87 y 115 del polígono 29 de Retascón.

41. 163/2024 AZUARA

Desescombro de urgencia, Plaza Iglesia, 1.

Entorno BIC Iglesia Nuestra Señora de la Piedad, según Decreto 281/2001 de 18 de septiembre, (BOA 08/10/01)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la demolición del muro que permanece en pie tras el desescombro efectuado en Plaza de la iglesia nº 1 de Azuara, (Zaragoza).

42. 164/2024 ZARAGOZA

Acondicionamiento y reforma de locales para instalación de primer ciclo de Educación infantil. C/ Teniente Coronel Valenzuela, 2

Ayto. Zaragoza. Serv. Licencias de Actividad Expte.: 1700/24

Entorno BIC Monumento la Iglesia de San José de Calasanz (antiguamente Iglesia de Sto. Tomás de Villanueva, del Convento de los Agustinos o de la Mantería) según orden de 20/12/01, (BOA 18/01/02)

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de acondicionamiento y reforma de locales para instalación de primer ciclo de educación infantil en el Colegio Escolapias Calasanz, en Zaragoza, y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Iglesia de San José de Calasanz, sin pronunciamiento sobre las obras interiores, y todo ello sin perjuicio de otras consideraciones o/y autorizaciones municipales derivadas de las competencias propias del Ayuntamiento de Zaragoza, al encontrarse el edificio catalogado a nivel municipal como de interés arquitectónico.

Respecto a las ventanas, se autorizan las dos opciones planteadas.



Se recuerda que la autorización se emite en relación con el nivel de concreción del proyecto básico, siendo obligatoria la remisión posterior del correspondiente proyecto de ejecución para la autorización de las obras, tal y como establece el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

43. 165/2024 DAROCA

Restauración de humedades. Palacio de los Luna.
BIC-Monumento el Palacio de los Luna según Decreto 94/2002 de 6 de marzo, (BOA 22/03/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reparación de muro afectado por mancha de gasoil en la Casa Palacio del Papa Luna de Daroca.

44. 166/2024 EJEJA DE LOS CABALLEROS

Consulta sobre actuación en fachada, C/ Cantarería, 24.
Conjunto histórico Ejeja de los Caballeros

ACUERDO:

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la consulta sobre la legalización de pintura de fachada en color azul Klein, en el edificio sito en calle Cantarería nº 24 de Ejeja de los Caballeros, ya que según el artículo 34.5 del Plan Especial del Conjunto Histórico de Ejeja de los Caballeros, el color de las fachadas será blanco roto, tonos ocres, naturales o térreos.

45. 167/2024 ZARAGOZA

Sustitución de dintel en edificio sito en calle San Pablo nº 42 de Zaragoza.
Exp.: 64009/2023
Entorno BIC Monumento, La Iglesia de San Pablo, según ORDEN de 22 de febrero de 2002 (BOA 11/03/2002).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución de dintel de puerta balconera en edificio sito en calle San Pablo nº 42 de Zaragoza.

46. 168/2024 ZARAGOZA

Restauración de torreón en edificio sito en calle teniente Coronel Valenzuela nº 1-3-5 de Zaragoza.
Exp. 0023153/2024
Entorno BIC Monumento, La Iglesia de San José de Calasanz, según Orden 20 de diciembre de 2001 (BOA 18/01/2002).
Entorno BIC Monumento, el Palacio de los Condes de Sástago, según Orden 11 de marzo de 2002 (BOA 27/03/2002).



ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de restauración del torreón del edificio sito en la calle Teniente Coronel Valenzuela nº 1-3-5 de Zaragoza.

RUEGOS Y PREGUNTAS, Y OTROS ASUNTOS

1. 169/2024 ZARAGOZA

Notificación de colocación de placa con inscripción en el Real Seminario de San Carlos Borromeo.

BIC Monumento, El Real Seminario de San Carlos Borromeo, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA 21/01/2002),

Se recibe escrito del Arzobispado de Zaragoza poniendo en conocimiento de esta Comisión la vandalización de uno de los muros exteriores del Real Seminario de San Carlos Borromeo, en el que se ha colocado una placa con inscripción.

A la vista de la documentación remitida esta Comisión llega al siguiente

ACUERDO:

1º Darse por enterada y abrir expediente relativo a la colocación vandálica de una placa en el Real Seminario de San Carlos Borromeo de Zaragoza.

2º Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la retirada inmediata de la placa.

3º El Arzobispado deberá solicitar la correspondiente licencia al Ayuntamiento de Zaragoza. Dada la urgencia para la retirada de la placa, sirva este acuerdo como parte de la documentación cultural requerida por el citado ayuntamiento para la tramitación de la correspondiente licencia.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:10 horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, de cuyos acuerdos doy fe como Secretario, con el Vº Bº de la Presidenta.

EL SECRETARIO

VºBº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Francisco Romeo Marugán

Fdo.: Gloria Pérez García



CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACTA DEL PLENO 5/2024
COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA
MAYO 2024

Advertido error en el acta de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, celebrada el día 31 de mayo de 2024, en la sala de reuniones de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, ubicada en la planta 3ª de la Avenida Ranillas, 5D, de Zaragoza, se comprueba que:

En el acuerdo del expediente 135/2024, donde dice: *“Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de acondicionamiento de local destinado a comercio menor de comidas preparadas con obrador en el local sito en Paseo de Echegaray y Caballero nº2, puerta 5, de Zaragoza”*.

Debe decir: *“Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de renovación de fachada en Paseo de Echegaray y Caballero nº2, puerta 5, de Zaragoza.”*

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente corrección, en Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

VºBº
LA DIRECTORA DE LA PONENCIA
TÉCNICA

Fdo.: Francisco Romeo Marugán

Fdo.: Gloria Pérez García